



Universidad  
del Cauca

**RESOLUCION R 5 6 3**  
**( 11 AGO. 2014 )**

SELEGEN 12AUG14 4:44 PM  
~~Rectoría~~

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual.

**LA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 105 de 1993 y el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 517 del 11 de julio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de **ADQUISICIÓN DE PROYECTORES INTERACTIVOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 30 de 2014.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 11 de julio de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 21 de julio de 2014, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; para el presente proceso la Universidad no recibió solicitudes sobre aclaración de los pliegos.
3. Al proceso de la convocatoria pública presentaron oferta las empresas: **IMPORTADORA DELTA S.A. Y ANDIVISION S.A.S.**
4. El 30 de julio de 2014, una vez reiniciada la audiencia, se continuo con la evaluación jurídica y financiera de las ofertas las cuales fueron calificadas como hábiles, procediéndose a evaluar la parte técnica, teniendo en cuenta que las dos cumplen con las especificaciones establecidas en los pliegos, acorde a lo descrito en los pliegos se da inicio al proceso de puja dinámica.
5. Atendiendo lo dispuesto por el pliego de condiciones, y dentro del proceso de puja dinámica, se establece que la empresa **IMPORTADORA DELTA S.A.**, dentro del tiempo establecido para ofertar, otorga el menor precio, con lo cual la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector, adjudicar el contrato a firma **IMPORTADORA DELTA S.A.**, dado que cumple con las condiciones de los pliegos.


En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 517 del 11 de julio de 2014 a la firma Importadora Delta, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE PROYECTORES INTERACTIVOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 30 de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al señor LUIS EMILIO PEDRAZA MOYANO, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.341.608, representante legal de la sociedad IMPORTADORA DELTA S.A., quien podrá ser notificada en la carrera 13 N° 13 -17 ofc. 206 de la ciudad de Bogotá, Teléfono 3367720 - 3341048, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**JUAN DIEGO CASTAÑÓN ORREGO**  
Rector

CP

LCP/BNR

ms